



Resolución	Expediente	Acta N°
3209/2021	46891/021	2021/0049

VISTO: la necesidad de promover la realización de un llamado Público y Abierto para la confección de una Base de Datos para la contratación de Trabajadores Sociales, bajo la modalidad de Tallerista, por el término de 10 meses, para desarrollar tareas en los Servicios dependientes de la Dirección Departamental de Artigas, Colonia, Cerro Largo, Florida, Lavalleja, Maldonado, Paysandú, Salto y San José, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto;

RESULTANDO: que el artículo 123 de la Ley No. 19.438 del 14 de octubre de 2016 autoriza al Directorio de INAU a que contrate personal en funciones de talleristas a fin de cubrir las necesidades por ausencia de funcionarios producidas en los Servicios de Asistencia Directa al niño, niña o adolescente;

CONSIDERANDO: I) que en la eventualidad de requerir más personal para los proyectos socio-educativos a los efectos de complementar la asistencia integral a niños, niñas y adolescentes, en el territorio nacional, surge la necesidad de realizar un llamado Público y Abierto para la confección de una Base de Datos para la contratación de Trabajadores Sociales, bajo la modalidad de Tallerista, por el término de 10 meses, para desarrollar tareas en los Servicios dependientes de la Dirección Departamental de Artigas, Colonia, Cerro Largo, Florida, Lavalleja, Maldonado, Paysandú, Salto y San José, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto;

II) que el presente llamado se regirá por las Bases que lucen de fs. 13 a 16 de los presentes obrados, las que se elevan para su aprobación;

III) que la realización del presente llamado posibilitará contar con un orden de prelación vigente, al cual recurrir en caso de necesidad, para la contratación de recursos humanos en una función priorizada, conforme a lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 19438 del 14 de Octubre del 2016;

IV) que este Directorio entiende pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a disponer la realización del llamado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art. 123 de la Ley N° 19438 del 14 de Octubre del 2016;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,

por mayoría, con el voto disorde la Directora Lic. Natalia Argenzio,

RESUELVE:

1°) APRUÉBANSE las bases para la realización de un llamado Público y Abierto para la confección de una Base de Datos para la contratación de Trabajadores Sociales, bajo la modalidad de Tallerista, por el término de 10 meses, para desarrollar tareas en los Servicios dependientes de la Dirección Departamental de Artigas, Colonia, Cerro Largo, Florida, Lavalleja, Maldonado, Paysandú, Salto y San José, que lucen de fs. 13 a 16 de los presentes obrados.

2°) DISPÓNESE la realización de un llamado Público y Abierto para la confección de una Base de Datos para la contratación de Trabajadores Sociales, bajo la modalidad de Tallerista, por el término de 10 meses, para desarrollar tareas en los Servicios dependientes de la Dirección Departamental de Artigas, Colonia, Cerro Largo, Florida, Lavalleja, Maldonado, Paysandú, Salto y San José, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto.

11/11/21 18:13 igdoc.inau.gub.uy/igdoc/Resoluciones.nsf//FResImp?OpenForm&ID=5FC556C84289AC338325878700588FD7,Tipo=Resolucio

3º) ESTABLÉCESE que el Tribunal actuante estará integrado por el Sr. Gastón Méndez, la Psic. Gabriela Bañales y la Sra. Pamela Dogliotti (por SUINAU) como titulares y como alternos, la Lic. Carolina Cabrera, el Cr. Gabriel Pieri y la Sra. Macarena Ramos (por SUINAU).


4º) DISPÓNESE que si el número de inscriptos supera los 200 (doscientos) aspirantes, la Administración se reserva la posibilidad de realizar una preselección por sorteo con la correspondiente intervención de Escribano Público.

5º) FÍJASE la fecha de publicación para el llamado dispuesto, desde el 18 de noviembre de 2021 al 02 de diciembre de 2021 y la fecha de inscripción desde el 03 de diciembre de 2021 al 17 de diciembre de 2021.


6º) COMUNÍQUESE a Dirección General, Subdirecciones Generales de Gestión Territorial y Programática, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión, Auditoría Interna de Gestión, Inspección General de Servicios; hecho, **pase** a la División Gestión y Desarrollo Humano a cuyo cargo estará la instrumentación del llamado dispuesto.

CT/MS/FA

Fecha Acta: 10/11/2021 - Numero Acta: 2021/0049



A/S Aldo Velázquez
Director
INAU



Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU